

Quillota,

20 ABR 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4058 Vistos:

- 1.-Fotocopia de Formulario de solicitud de Patente Municipal presentado por **BYB SOCIEDAD COMERCIAL SPA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16347948001 de fecha 24 de julio de 2019;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de 19 de febrero de 2020;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2197, de 14 de febrero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Permiso N°41/2018 Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino de 16 de marzo de 2018, Recepción Final de Obra;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Sociedad de Inversiones Nueva Oriente Limitada y B Y B Sociedad Comercial Spa, de fecha 15 de enero de 2020;
- 7.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 15 de enero de 2020;
- 8.-Fotocopia de Resolución Exenta N°200562458 de 17 de febrero de 2020, de Ministerio de Salud Región Valparaíso;
- 9.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N°540176 de 30 de enero de 2020, correspondiente al pago de 1S/2020 Patente Rol N° 240.536-9;
- 10.- Fotocopia de Informe N° 106-R de 11 de marzo de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 11.- Fotocopia Ord. N°218 de 09 de abril de 2020, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|----------------|-------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : BYB SOCIEDAD COMERCIAL SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.022.856-5 |
| 3 | - | UBICADO EN | : BLANCO ENCALADA N°698, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : DEPÓSITO DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS |
| 5 | - | PATENTE ROL | : 240.536-9 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/PEA/LCO/lrr